



## Libros Electrónicos Tributarios para Pequeño Contribuyente

### ¿Qué es el Régimen de Pequeño Contribuyente?

Las personas individuales o jurídicas cuyo monto de venta de bienes o prestación de servicios no exceda de ciento cincuenta mil quetzales (Q150,000.00) en un año calendario. Esto lo establece la Ley del Impuesto al Valor Agregado en sus artículos 45 y 46.

La tarifa del Régimen de Pequeño Contribuyente es del 5% sobre los ingresos brutos totales facturados mensualmente por las ventas o prestación de servicios.

### ¿Cuáles son las obligaciones del Pequeño Contribuyente?

- Inscribirse ante la Administración Tributaria
- Autorizar sus facturas de pequeño contribuyente
- Autorizar el libro de compras y ventas de pequeño contribuyente.
- Presentar declaración jurada mensual, con el formulario SAT-2046 dentro del mes calendario siguiente al vencimiento de cada período mensual.

### ¿Qué es FEL?

Es el modelo operativo establecido por la Administración Tributaria para la emisión de Documentos Tributarios Electrónicos -DTE-

Comprende la emisión, transmisión, certificación y conservación por medios electrónicos de facturas, notas de crédito y débito, recibos y otros documentos autorizados por la Superintendencia de Administración Tributaria para el Régimen FEL.

A este régimen se pueden inscribir los pequeños contribuyentes.

### ¿Qué es Agencia Virtual?

Es la plataforma web que permite a los contribuyentes (personas individuales o empresas) realizar diferentes operaciones y consultas desde cualquier dispositivo con acceso a internet las 24 horas al día, sin tener que presentarte a una Agencia u Oficina Tributaria de la SAT. Dicha plataforma se encuentra diseñada de tal forma que permita centralizar las gestiones y agilizarlas, generando un ahorro tanto en tiempo como en costos, para sus usuarios e impulsando el cumplimiento voluntario.

### ¿Qué es el sistema de libros electrónicos?

Es una herramienta web que se encuentra en la Agencia Virtual, la misma permite facilitar el registro de los documentos en el Libro de Compras y Ventas de Pequeño Contribuyente en forma electrónica, para el cumplimiento voluntario de sus obligaciones.

La herramienta tiene la particularidad que permite facilitar a los pequeños contribuyentes inscritos en el Régimen FEL, cargar automáticamente los documentos tributarios electrónicos -DTE- de ventas o servicios prestados y los documentos generados de forma manual.

Asimismo, si no es emisor de FEL, puede realizar el ingreso de las compras realizadas en el período mensual y generar su declaración mensual a un solo clic.

### ¿Quiénes lo pueden utilizar?

Las personas inscritas en el régimen de pequeño contribuyente

- Personas individuales
- Personas jurídicas
- Entes o patrimonios



## ¿Cuáles son los requisitos para utilizar dicha herramienta?

- Acceso a internet
- Contar con usuario de Agencia Virtual
- Estar inscrito en el régimen de pequeño contribuyente
- Tener un establecimiento activo
- Libro de Compras y Ventas computarizado habilitado
- Tener a la mano tus facturas emitidas o recibidas
- FEL (opcional)

## ¿Cada cuánto utilizará el contribuyente esta herramienta

1. De forma mensual. (Si te retienen el IVA debes utilizar esta herramienta posterior al vencimiento del pago de retenciones por parte del agente retenedor)

## Beneficios de la Herramienta

1. Gratuito
2. 100% web
3. Fácil Acceso
4. Disponible las 24 horas los 365 días del año
5. Llenado automático de la Declaración

## Pasos para la utilización de la herramienta:

1. Ingresa a la Agencia Virtual, con tu usuario y contraseña.
2. Selecciona el menú Servicios / Sistema de Registro del Libro de Compras y Ventas para el Pequeño Contribuyente / Ingreso de Facturas.
3. Selecciona mes y año a generar, acepta e ingresa.
4. Si emites FEL, el sistema automáticamente cargará los datos de tus facturas en Ventas. Si posees autorización de facturas en papel, también puedes ingresarlas.
5. Luego de haber generado todas tus Ventas y Servicios Prestados, cierra las ventas.
6. Si recibiste FEL, el sistema cargará automáticamente los datos de tus facturas de tus Compras. Debes seleccionar las FEL que desees que se registren en la sección Compras y confirmar.
7. Puedes ingresar los datos de las facturas recibidas en papel y posteriormente cierra las compras.
8. Genera el resumen del Libro de Compras y Ventas.
9. El sistema por una única oportunidad te solicitará ingresar el número del último folio utilizado en el mes anterior.
10. Generar Formulario SAT-2046, para presentar en bancos o a través de tu banca en línea.
11. Podrás descargar o imprimir tu libro de compras y ventas: Selecciona el menú Consultas / Sistema de Registro del Libro de Compras y Ventas para el Pequeño Contribuyente / Reporte del Libro de Compras y Ventas.